

Decisiones Adoptadas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15 de septiembre de 2026

Ecopetrol S.A. (BVC: ECOPETROL; NYSE: EC) informa que, en la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, realizada el 15 de septiembre de 2026 a las 11:00 a.m., previamente convocada en atención a los requisitos legales y estatutarios aplicables a la Compañía, los accionistas impartieron sus votos en cada uno de los puntos del orden del día, como se muestra a continuación:

i. Aprobación del orden del día

Se aprobó el orden del día propuesto para la reunión.

ii. Designación del Presidente de la Asamblea General de Accionistas

Se designó al doctor Franciso Reyes Villamizar, como presidente de la Asamblea.

iii. Designación de la Comisión de Elecciones y Escrutinios

Se designó la comisión para las Elecciones y Escrutinios de la Asamblea General de Accionistas propuesta por el accionista Ingrid Deza Darwish.

iv. Designación de la Comisión Principal y de la Comisión Suplente de Revisión y Aprobación del Acta

Se designó la Comisión Principal y la Comisión Suplente de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General de Accionistas propuesta por la accionista Carolina Zarama Caycedo.

v. Aprobación de la reforma del artículo 20 de los Estatutos Sociales de Ecopetrol S.A., relativa a la integración, renovación y elección de la Junta Directiva

Se aprobó la reforma del artículo 20 de los Estatutos Sociales de Ecopetrol S.A., relativa a la integración, renovación y elección de la Junta Directiva propuesta por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

vi. Aprobación de la instrucción a la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., incluida la que resulte elegida en la presente reunión, para armonizar la Política de Sucesión de los integrantes de la Junta Directiva y los demás instrumentos internos de gobierno corporativo con la reforma del artículo 20 de los Estatutos Sociales; y determinación de que, hasta que dicha armonización se produzca, las disposiciones internas incompatibles con el artículo 20 reformado, en particular aquellas que mantengan como obligatoria la inclusión de un número mínimo de integrantes actuales, no serán aplicables ni constituirán requisito previo, condición suspensiva o impedimento para la elección integral prevista en esta convocatoria.

Se aprobó que la Asamblea le dé la instrucción a la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., incluida la que resulte elegida en la presente reunión, para armonizar la Política de Sucesión de los integrantes de la Junta Directiva y los demás instrumentos internos de gobierno corporativo con la reforma del artículo 20 de los Estatutos Sociales; y determinación de que, hasta que dicha armonización se produzca, las disposiciones internas incompatibles con el artículo 20 reformado, en particular aquellas que mantengan como obligatoria la inclusión de un número mínimo de integrantes actuales, no serán aplicables ni constituirán requisito previo, condición suspensiva o impedimento para la elección integral prevista en esta convocatoria.

- vii. **Consideración y, únicamente en caso de resultar necesaria, aprobación de la dispensa a Ecopetrol S.A. y/o a la Junta Directiva respecto de la elaboración y entrega del insumo sobre las personas postuladas y de las actuaciones internas de revisión, verificación, complementación y acompañamiento previstas en la Política de Sucesión que no hayan podido culminarse oportunamente antes de la elección.**

Dado que no resultó necesaria la dispensa a Ecopetrol S.A. y/o a la Junta Directiva respecto de la elaboración y entrega del insumo sobre las personas postuladas y de las actuaciones internas de revisión, verificación, complementación y acompañamiento previstas en la Política de Sucesión, no se sometió este punto a votación.

- viii. **Elección integral de los nueve miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., mediante el sistema de cociente electoral, para lo que resta del período institucional 2025-2029**

Se aprobó la elección de los miembros de la Junta Directiva para el periodo 2025-2029, aprobada por la Asamblea General de Accionistas, se transcribe a continuación:

Renglón	Nombre	Calidad
Primero	Carlos Augusto Suárez Rojas	Independiente
Segundo	Jorge Alberto Jaller Jaramillo	No Independiente
Tercero	José Camilo Manzur Jattin	Independiente
Cuarto	Ludmila Del Carmén Vergara Rosales	No Independiente
Quinto	Betzy Patricia Martínez Zapatero	Independiente
Sexto	Claudia Margarita Lafaurie Taboada	Independiente
Séptimo	César Eduardo Loza Arenas	No Independiente
Octavo	Ricardo Rodríguez Yee	Independiente

Renglón	Nombre	Calidad
Noveno	Luis Felipe Henao Cardona	Independiente

ix. Ampliación del orden del día para que los accionistas propongan incluir temas nuevos

No se aprobó la ampliación del orden del día para que los accionistas propusieran incluir temas nuevos.

Los accionistas impartieron sus votos en los puntos del orden del día de la siguiente manera:

Asunto sometido a consideración de la Asamblea General de Accionistas	Sentido del voto positivo	Sentido del voto negativo	Voto en blanco	Abstención
Aprobación del orden del día	99.99979164%	0.00015063%	0.00005773%	-
Designación del Presidente de la Asamblea General de Accionistas	99.9998692%	0.00012818%	0%	0.00000262%
Designación de la Comisión de Elecciones y Escrutinios	99.999985%	0.00000595%	0.00000525%	0.0000038%
Designación de la Comisión Principal y de la Comisión Suplente de Revisión y Aprobación del Acta	99.99976823%	0.00014876%	0.00000262%	0.00008038%
Aprobación de la reforma del artículo 20 de los Estatutos Sociales de Ecopetrol S.A., relativa a la integración, renovación y elección de la Junta Directiva	99.66596634%	0.33403104%	0.00000262%	-
Aprobación de la instrucción a la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., incluida la que resulte elegida en la presente reunión, para armonizar la Política de Sucesión de los integrantes de la Junta Directiva y los demás instrumentos internos de gobierno corporativo con la reforma del artículo 20 de los Estatutos Sociales; y determinación de que, hasta que dicha	99.99984241%	0.00015759%	-	-

Asunto sometido a consideración de la Asamblea General de Accionistas	Sentido del voto positivo	Sentido del voto negativo	Voto en blanco	Abstención
armonización se produzca, las disposiciones internas incompatibles con el artículo 20 reformado, en particular aquellas que mantengan como obligatoria la inclusión de un número mínimo de integrantes actuales, no serán aplicables ni constituirán requisito previo, condición suspensiva o impedimento para la elección integral prevista en esta convocatoria.				
Elección integral de los nueve miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., mediante el sistema de cociente electoral, para lo que resta del período institucional 2025-2029	99.65162885%	0.00914385%	-	0.33922731%
Aprueba usted permitir la ampliación del orden del día para que los accionistas propongan incluir temas nuevos	0.00075073%	95.83990827%	0.00000052%	4.15934047%

Para los siguientes puntos del orden del día, los resultados reportados se obtuvieron mediante la aplicación del sistema de cociente electoral, a partir de la votación ya indicada: i) Designación de la Comisión de Elecciones y Escrutinios, ii) Designación de la Comisión Principal y de la Comisión Suplente de Revisión y Aprobación del Acta y iii) Elección integral de los nueve miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., mediante el sistema de cociente electoral, para lo que resta del período institucional 2025-2029

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026

Ecopetrol es la compañía más grande de Colombia y una de las principales compañías integradas de energía en el continente americano, con más de 19,000 empleados. En Colombia es responsable de más del 60% de la producción de hidrocarburos, de la mayor parte del sistema de transporte, logística, y refinación de hidrocarburos, y tiene posiciones líderes en petroquímica y distribución de gas. Con la adquisición del 51.4% de las acciones de ISA, participa en la transmisión de energía, la gestión de sistemas en tiempo real (XM) y la concesión vial Costera Barranquilla - Cartagena. A nivel internacional, Ecopetrol tiene presencia en cuencas estratégicas del continente americano, con operaciones de E&P en Estados Unidos (cuenca del Permian y Golfo de México),

Brasil y México, y a través de ISA y sus filiales tiene posiciones líderes en el negocio de transmisión de energía en Brasil, Chile, Perú y Bolivia, de concesiones viales en Chile y de telecomunicaciones

Para más información puede contactar a:

Departamento de Relacionamiento con Inversionistas

Correo electrónico: investors@ecopetrol.com.co

Relaciones con los Medios (Colombia)

Correo electrónico: _noticias@ecopetrol.com.co